



09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 25/21. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES (PERROS Y GATOS) Y GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS. AÑO 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2021 aprobó la convocatoria pública de Subvenciones en materia de fomento de la Adopción de Animales y gestión de colonias de gatos para el Año 2021 (BOR nº 175 de 3 de septiembre de 2021) cuyo objeto es, regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a financiar la realización por parte de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro de proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales del Bienestar animal. En concreto, ésta convocatoria se descompone en dos bloques independientes.
 - o Bloque A(Fomento de la adopción de animales) con los objetivos de actividades que fomenten, promocionen, faciliten, propicien la adopción de animales(perros y gatos), especialmente los procedentes del Centro de Acogida de Animales Municipal.
 - o Bloque B(Colonias de gatos) que tienen los siguientes objetivos: gestión de colonias felinas de Logroño basado en el sistema CES (Captura, esterilización y suelta).
2. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2021 asciende a la cantidad de 40.000 €, que se financiará:

Aplicación presupuestaria 311.20.489.99 15.000€(adopción de perros y gatos)

Aplicación presupuestaria 311.20.489.99. 25.000 €(gestión de colonias de gatos)
3. Que de conformidad con los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº 175 de fecha 3 de septiembre de 2021, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones nº 581936.
4. Las solicitudes presentadas fueron:
 - **Bloque A** (Fomento de la adopción de animales)
 - ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA
 - ANIMALES RIOJA



- **Bloque B** (Colonias de gatos)

- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA
- COLONIAS FELINAS LOGROÑO

5. El informe de fecha 21 de octubre de 2021 del Director General de Medio Ambiente, del Adjunto Responsable de Biodiversidad y de la técnica de protección animal, que obra en el expediente.
6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada por el TAG del departamento de Medio Ambiente.
7. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General con fecha 02 de Noviembre de 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatoras, las siguientes cantidades a las entidades relacionadas:

BLOQUE A (adopción animales)

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	Presupuesto actividad €	Total € subvencionados
1	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200	48	2.896,73€	2.607€
2	ANIMALES RIOJA G26457408	48	15.138,05€	12.393€
TOTAL (máx. 15.000€)				15.000€

BLOQUE B (colonias felinas)

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	Presupuesto actividad €	Total € subvencionados
1	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200	55	42.715,38€	12.500€



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 03-11-2021/O/066

Fecha: 03/11/2021

2	COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274	55	28.722,49€	12.500€
TOTAL (máx. 25.000€)				25.000€

Segundo: Las publicaciones se practicarán en conforme a lo establecido en el artículo 7.4 de las bases reguladoras de la subvención.

Tercero : Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.